

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FACTURA NO: 12335



ESCRITURA No.

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUOS

QUE OTORGA:

ALIMENTOS CLINICOS NUTRIVIDA ECUADOR S. A.

CAPITAL ACTUAL:	USD 800,00
CAPITAL AUMENTO:	USD 50.000,00
AUMENTO:	USD 50.800,00

DI: 3 copias

&*& &*&

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y CUATRO (24) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del

1 dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de
2 Transición, comparece a la celebración de la presente escritura el
3 señor: **MIGUEL ABEL PIEDRA NARANJO** en su calidad de
4 Gerente General y Representante Legal de la compañía
5 **ALIMENTOS CLINICOS NUTRIVIDA ECUADOR S. A.** según el
6 nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente
7 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
8 divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz
9 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud
10 de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopia
11 autenticada por mí se agrega a este instrumento y me pide que
12 eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
13 "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo a su cargo sírvase insertar
14 una escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
15 **ESTATUTOS** al siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.-**
16 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
17 escritura el señor: **MIGUEL ABEL PIEDRA NARANJO** en su
18 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
19 compañía **ALIMENTOS CLINICOS NUTRIVIDA ECUADOR S. A.**
20 según el nombramiento que se agrega como habilitante.- El
21 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
22 estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito,
23 quien por encargo de la Junta General, Universal y Extraordinaria
24 de Accionistas efectúa las siguientes declaraciones.- **CLAUSULA**
25 **SEGUNDA- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **ALIMENTOS**
26 **CLINICOS NUTRIVIDA ECUADOR S. A.** se constituyó mediante
27 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del
28 Cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón el diecisiete de



1 julio del año dos mil nueve y legalmente inscrita en el Registro
2 Mercantil del cantón Quito el catorce de agosto del año dos mil
3 nueve. b). El dos de mayo del año dos mil doce la Junta
4 General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía
5 ALIMENTOS CLINICOS NUTRIVIDA ECUADOR S. A. acordó 0000002
6 UNO.- El Aumento de capital de la compañía de OCHOCIENTOS
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA a
8 CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE NORTEAMERICA, y DOS.- La reforma de estatutos.
10 Como resultado de la aprobación del aumento de capital,
11 constante en la antes referida junta se dispone la reforma de
12 estatutos al respectivo artículo, mismo que dirá: "ARTICULO
13 CUARTO.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA
14 MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 NORTEAMÉRICA, dividido en seis mil trescientos cincuenta
16 acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los Estados
17 Unidos de Norteamérica cada una."- CLAUSULA TERCERA.-
18 DECLARACIONES.- El compareciente declara bajo juramento que
19 su representada la compañía ALIMENTOS CLINICOS NUTRIVIDA
20 ECUADOR S. A. NO REGISTRA COMO PROVEEDOR
21 INCUMPLIDO, NO MANTIENE DEUDA CON NINGUNA
22 INSTITUCIÓN DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS
23 INSTITUCIONES por lo que acude para elevar a escritura pública
24 la decisión de la Junta General, Universal y Extraordinaria de
25 Accionistas de la compañía referida en los antecedentes, cuyo
26 texto se encuentra incluido en el documento que se adjunta como
27 habilitante. Declara bajo juramento que se ha integrado el capital
28 de conformidad con el cuadro de integración anexo. Usted señor

1 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
2 perfecta validez del presente instrumento.-" (HASTA AQUI LA
3 MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se
4 halla firmada por la Doctora Zuly Abad Pazmiño, Abogada con
5 matrícula profesional número noventa y cuatro sesenta y siete del
6 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
7 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y
8 leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se
9 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
10 al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-

11

12

13

14


MIGUEL ABEL PIEDRA NARANJO

15

C.C. No. 171108.1347

16

17

18

19

20


EL NOTARIO

21

 **Dr. Diego Almeida M.**
NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)
Quito - Ecuador

22

23

24

25

26

27

28

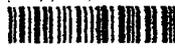


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Quito - Ecuador



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 171108134-7
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES PIEDRA NARANJO MIGUEL ABEL
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
CARTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



0000003



EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PIEDRA MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NARANJO FABOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

334-0004 NÚMERO 1711081347 CÉDULA

PIEDRA NARANJO MIGUEL ABEL

REGION QUITO
PROVINCIA LA MERCEZ CANTÓN
PARROQUIA ZUSA

[Signature]
EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

Alimentos Clínicos Nutrivida Ecuador S.A.

Quito, 17 de febrero del 2011

Ingeniero
Miguel Piedra Naranjo
Ciudad.

De mi consideración:

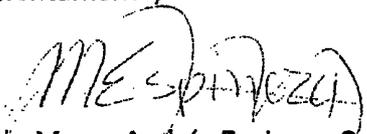
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de **ALIMENTOS CLÍNICOS NUTRIVIDA ECUADOR S.A.** en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período de dos (5) años.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el diecisiete de julio de 2009 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de agosto de 2009.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Ab. Marco Andrés Espinoza Castro
Secretario Ad-Hoc
Junta de Accionistas

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a


24 JUL 2012

Dr. Diego Almeida M.

NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

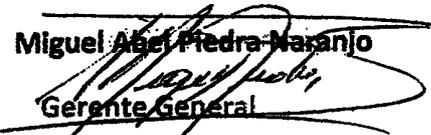
Hoy día 17 de febrero del 2011, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Este documento que inscribo el presente documento bajo el No. **11826** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a

18 AGO 2011

REGISTRO MERCANTIL


Miguel Ángel Piedra Naranjo

Gerente General

C.C. 171108134-7




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS CLINICOS NUTRIVIDA ECUADOR S. A.



En la ciudad de Quito hoy 2 de mayo del año 2012, a las 09H00 horas en el domicilio principal de la compañía situado en esta ciudad de Quito, se reúnen los Accionistas de la Compañía de conformidad al siguiente cuadro de integración de capital:

Nombre del Accionista	Capital Pagado	Porcentaje
Gabriel R. Rodríguez Roca	USD \$ 320	40
Juan Gualberto Arias Cobo	USD \$ 160	20
Miguel Abel Piedra Naranjo	USD \$ 320	40
TOTAL	USD \$ 800	100

0000004

Todas las acciones son de USD 8,00 dólares americanos cada una.- Encontrándose el 100% del capital social al amparo de la facultad que concede el artículo 238 de la Ley de Compañías se consulta la conveniencia y deciden instalarse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, decisión que es aprobada por unanimidad.- Presidente de la Junta el Ing. Christian Palacios Rueda y en calidad de Secretario actúa el titular Ing. Miguel Piedra Naranjo. Se aprueba por unanimidad el siguiente **orden del día**:

- 1. Aumento de capital**
- 2. Reforma de estatutos**

Se procede con el desarrollo de los puntos indicados:

PRIMER PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL.- Toma la palabra el señor Presidente e indica a los señores miembros de la Junta que en vista de la necesidad de que la compañía amplíe sus operaciones y pueda satisfacer de mejor manera el fin social, sería beneficioso aumentar el capital social con la inyección de capital fresco lo que daría mayor liquidez; En tal virtud propone a los accionistas se pronuncien sobre el aumento de capital de la compañía de USD 800,00 A USD 50.800,00.-

El señor Presidente pide a secretaría tome votación sobre la aprobación del aumento de capital, luego de las deliberaciones del caso y tomada la votación de rigor los accionistas acuerdan por unanimidad el aumento de capital social de la compañía en **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.-** Se procede a la elaboración del cuadro de integración de capital:

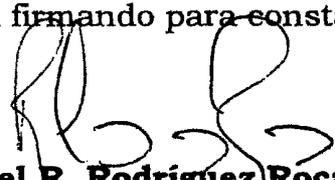
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS CLINICOS NUTRIVIDA ECUADOR S. A.						
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO		CAPITAL NUEVO	# DE ACCIONES	%
		NUMERARIO	COMPENSACIÓN CRÉDITOS			
Gabriel Rodríguez Roca	\$320.00		\$20,000.00	\$20,320.00	2,540	40.00
Juan Gualberto Arias Cobo	\$160.00	\$10,000.00		\$10,160.00	1,270	20.00
Miguel Abel Piedra Naranjo	\$320.00	\$20,000.00		\$20,320.00	2,540	40.00
TOTAL	\$800.00	\$30,000.00	\$20,000.00	\$50,800.00	6,350	100.00

SEGUNDO PUNTO.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Presidente manifiesta a los señores miembros de la Junta que en consecuencia del aumento de capital aprobado en el punto anterior es necesaria una reforma de estatutos de tal manera que este acorde con dicho aumento, por lo que propone la siguiente reforma de estatutos:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en 6.350 acciones ordinarias y nominativas de 8,00 USD de los Estados Unidos de Norteamérica cada una."

Una vez leída la reforma propuesta se aprueba por unanimidad.- Se aprueba por unanimidad ratificar la reunión de trabajo de fecha 14 de noviembre del 2.011.

Sin tener otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de 20 minutos para la elaboración del acta.- Una vez reinstalada la Junta y leída que fue el acta se la aprueba sin modificación alguna. Siendo las 10H30, se da por terminada la Junta firmando para constancia los asistentes:



Gabriel R. Rodríguez Roca
Accionista



Juan Gualberto Arias Cobo
Accionista



Miguel Piedra Naranjo
Accionista - Gerente - Secretario



Ing. Christian Palacios Rueda
Presidente

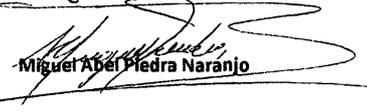
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA ALIMENTOS CLINICOS NUTRIVIDA ECUADOR S. A.**

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO		CAPITAL NUEVO	# DE ACCIONES	%
		NUMERARIO	COMPENSACIÓN CRÉDITOS			
Gabriel Rodríguez Roca	\$320.00		\$20,000.00	\$20,320.00	2,540	40.00
Juan Gualberto Arias Cobo	\$160.00	\$10,000.00		\$10,160.00	1,270	20.00
Miguel Abel Piedra Naranjo	\$320.00	\$20,000.00		\$20,320.00	2,540	40.00
TOTAL	\$800.00	\$30,000.00	\$20,000.00	\$50,800.00	6,350	100.00

Certifico que es fiel copia del original que fue aprobado en la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas


Gabriel Rodríguez Roca


Juan Gualberto Arias Cobo

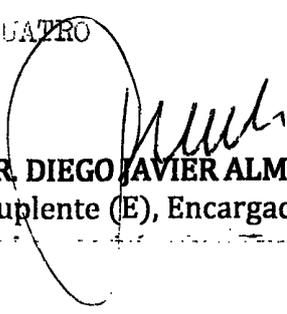

Miguel Abel Piedra Naranjo

1704904703



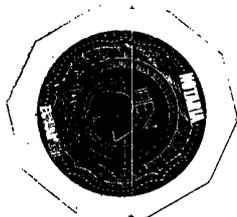
0000005

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE,**
ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **P RIMEEA** **COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y firmada, en
Quito a, **VEINTE Y CUATRO** de **JULIO** del año
dos mil trece.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima



- - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos de la Compañía ALIMENTOS CLINICOS NUTRIVIDA ECUADOR S.A., celebrada el 24 de Julio de 2012 ante el Suscrito Notario Décimo Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo Suplente (E) del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete guión DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Ab. Alvaro Guivernau Becker, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito y mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.003779 de 25 de julio de 2013, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital de \$800,00 a \$50.800,00 y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, 15 de Agosto de 2013.- pal.- factura No. 52960.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego Almeida Montero".

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito





Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZÓN: En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC.IJ.DJC.Q.13.003779, de veinticinco de Julio de dos mil trece, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ALIMENTOS CLÍNICOS NUTRIVIDA ECUADOR S.A., otorgada el diecisiete de Julio del dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de lo dispuesto en dicha Resolución: APROBAR el aumento de capital de OCHOCIENTOS DÓLARES a CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES y reforma de estatutos de ALIMENTOS CLÍNICOS NUTRIVIDA ECUADOR S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada el veinticuatro de Julio del dos mil doce, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito.- Quito, a dos de septiembre de dos mil trece.-

000007

**DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO**



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 41098

0000009

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	31868
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3559
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

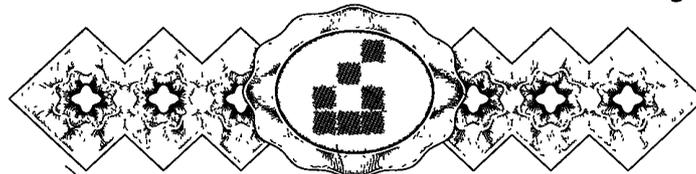
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711081347	PIEDRA NARANJO MIGUEL ABEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	24/07/2012
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.003779
FECHA RESOLUCIÓN:	25/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ALIMENTOS CLINICOS NUTRIVIDA ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	50800,00



Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2613 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE AGOSTO DEL 2009.-

0000010

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

